



GIAM-V-000106

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

La suscrita gestora del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que en el expediente de placa **SBH-10401** obra publicación de Liberación de Área **No.C-VCT-GIAM-LA-00014**, de fecha veinte (20) de agosto de 2020, correspondiente a la Resolución GCT No 000281 de fecha veinte (20) de mayo de 2020 y Resolución 001884 de fecha veintiuno (21) de diciembre de 2018 por medio del cual se Resuelve un Recurso de Reposición dentro de la Propuesta de Contrato de Concesión. No obstante, se pudo evidenciar que la citada Resolución no ordenaba Liberación de Área.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA PUBLICACIÓN No. C-VCT-GIAM-LA-00014 del veinte (20 de agosto de 2020, en lo referente al expediente SBH-10401,** con el propósito de garantizar el principio de publicidad de los actos administrativos de conformidad a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo de 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de octubre de 2020.

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO